

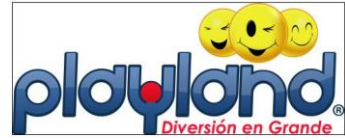
COMUNICADO DE PRENSA OFICIAL No. 1

Bogotá, Mayo 27 de 2016. La Compañía **Diver S.A.**, dueña de los parques **PLAYLAND del país**, informa a la opinión pública sobre las denuncias en las redes sociales en relación con el presunto caso de discriminación a un menor con discapacidad el pasado domingo 22 de mayo del presente año, hechos que se presentaron en nuestro Centro de Entretenimiento Familiar ubicado en el Centro Comercial TITAN PLAZA de Bogotá:

1. El domingo 22 de mayo hacia las 11:30 a.m., ingresaron a Playland de Titán Plaza los padres con sus dos hijos de 11 y 14 años a disfrutar de las atracciones del parque.
2. Al ingresar a la atracción las lanchas, la supervisora encargada ese día del Centro de Entretenimiento, consideró bajo su criterio que el ingreso del menor de 11 años a la atracción podía ser perjudicial para su condición.

Por tanto:

1. PLAYLAND, maneja altos protocolos de seguridad pensando en los visitantes de cada parque. De igual forma, es importante tener en cuenta las responsabilidades y deberos de los visitantes previstas en la Ley de parques (Ley 1225 de 2008) la cual en su artículo 7, numeral 7, dispone que estos deberán de: *“Abstenerse de usar atracciones o dispositivos de entretenimiento o, de participar en atracciones o actividades que representen riesgo para su integridad personal o la de las personas a su cargo, en especial, por sus condiciones de tamaño, salud, edad, embarazo, condiciones mentales, psicológicas o físicas, respetando en todo caso las instrucciones y restricciones que se suministren para el acceso a las mismas”*.
2. Por lo anterior, todos los guías y supervisores, en cumplimiento de las reglas y procedimientos de seguridad establecidos están capacitados en revisar las condiciones especiales de quienes quieren disfrutar de las atracciones del parque para así evitar desenlaces no deseados. Teniendo en cuenta esto, y en relación con el caso del menor de 11 años, nuestra supervisora tomó la decisión de no permitir el acceso a la atracción sólo en consideración de la seguridad del niño.
3. PLAYLAND son Centros de Entretenimiento Familiar ubicados en diferentes centros comerciales del país, incluyendo y en donde no existe la discriminación de sexo, raza o condición especial.



4. Nuestro personal de servicio al cliente ha estado en conversaciones con los padres del menor con el fin de superar este mal entendido, y aclararle que se trató de una situación en la que solo se pensó en la seguridad del menor y que, según el criterio de la supervisora y en cumplimiento de los protocolos internos, era mejor que no utilizará dicha atracción.
5. PLAYLAND y todo su equipo de colaboradores, tienen el mayor compromiso por velar por los derechos de los niños y jóvenes y de propender por su recreación. También se comprometen a mejorar la comunicación con sus visitantes para que conozcan los protocolos de seguridad y así se evite este tipo de situaciones que hacen sentir mal a quienes son su razón de ser: Sus familias (padres e hijos).
6. Diver S.A. y los directivos de los Parques PLAYLAND, lamentan profundamente la incomodidad causada al menor, a sus padres y hermana y reitera que permanentemente trabaja para garantizar la seguridad de sus visitantes para que cuenten con los más altos estándares internacionales e ingresen a las atracciones con tranquilidad.